

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Fondo de Operación de Obras Sonora SI

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL PRESENTE:

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, este organismo hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por el Fondo de Operación de Obras Sonora SI, debido a que el fideicomiso continua vigente y no se ha iniciado el proceso de extinción del mismo:

Artículo 17 BIS J de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, lo relativo a:

**Fracción VI.** Causas y motivos por los que se inicia el proceso de extinción del fideicomiso o fondo público, especificando de manera detallada los recursos financieros destinados para tal efecto.

No obstante, en el momento en que se inicie el proceso de extinción, se publicará la información necesaria en el apartado correspondiente.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.P. JUAN CARLOS ENCINAS IBARRA

C.c.p. Archivo.